

Constancia Secretarial: Manizales, dos (2) de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegada respuesta por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de Giovanni Alexander Osorio Grisales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dos (2) de febrero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por “Coopsocial” Cooperativa de Promoción Social contra Leidy Yohanna Osorio Grisales, Giovanni Alexander Osorio Grisales y Luis Miguel Cardona Campiño, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00612-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación del codemandado.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Giovanni Alexander Osorio Grisales, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en la dirección informada por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9539cfe310a00c3c36c9569d0c8f1a48253848eb49664c8a41dc26e6116974d**

Documento generado en 02/02/2023 03:13:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>